|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **The International Teleocmmunication Union - Connecting the World.** | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

 Ginebra, 5 de septiembre de 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 105**SG11/DA | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 5780 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg11@itu.int | **Copia a**:– los Miembros de Sector del UIT-T;– los Asociados de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T;– las Instituciones Académicas de la UIT;– el Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T;– el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de nueva Recomendación determinada UIT-T Q.5050, propuesto para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 11 del UIT‑T (Ginebra, 6-15 de marzo de 2019)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Comisión de Estudio 11 del UIT‑T (Requisitos de señalización, protocolos, especificaciones de pruebas y lucha contra la falsificación de productos) tiene intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la cláusula 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación del citado proyecto de Recomendación durante su próxima reunión en Ginebra, del 6 al 15 de marzo de 2019. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva 6/11.

2 El **Anexo 1** contiene el título y el resumen del proyecto de Recomendación UIT-T propuesto para aprobación, con indicación del documento en que figura.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros de la UIT sobre si puede considerarse el texto citado para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** hasta las 23.59 horas UTC del 22 de febrero de 2019.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de Recomendación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos para esta opinión e indicar los posibles cambios que harían posible que prosiguieran los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

**Anexo 1**

Resumen y ubicación del proyecto de texto determinado

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T Q.5050 (ex. Q.FW\_CCF) [[R15](https://www.itu.int/md/T17-SG11-R-0015/es)]

Solución marco para luchar contra la falsificación de dispositivos de TIC

Resumen

En los últimos años, se observa una utilización creciente de los equipos de TIC en la vida cotidiana de la gente, pero también se observan efectos colaterales no deseados relacionados con el incremento de las ventas, la circulación y la utilización de equipos de TIC falsificados en el mercado.

Un dispositivo de TIC falsificado es un producto que explícitamente infringe marcas registradas, copia diseños de soporte físico (hardware) o lógico (software), o infringe los derechos de marca o empaque de un producto original o auténtico y, en general, infringe normas técnicas nacionales o internacionales, requerimientos regulatorios o procesos de conformidad, acuerdos de licenciamiento de fabricación u otros requisitos legales aplicables.

Entre los distintos tipos de equipos de TIC que se utilizan hoy en día, los teléfonos inteligentes y otros dispositivos móviles se han convertido en artículos omnipresentes y deseables entre la población mundial y, como efecto colateral, también han llamado la atención del mercado negro/gris mundial.

Esto desemboca en consecuencias adversas para partes interesadas tales como los usuarios, los operadores de red, los fabricantes de dispositivos genuinos, los comerciantes y los gobiernos, incluidas una reducción de la protección de seguridad y de la calidad de servicio para los usuarios y una pérdida de ingresos para toda una gama de partes interesadas.

Dado que la economía de oferta y demanda de los productos de TIC falsificados complica los intentos de lucha contra el mercado mundial de falsificaciones, no existe una solución única que sirva para resolver el problema, y se requiere aplicar una amplia gama de medidas con un enfoque global.

Por tanto, en esta Recomendación se trata de describir un marco de referencia con requisitos y desafíos de alto nivel, que han de tenerse presentes al implantar soluciones para luchar contra la circulación y utilización de dispositivos de TIC falsificados.

NOTA DE LA TSB – A partir de la fecha de la presente Circular, la TSB [no] ha recibido [una o más] declaración(es) de derechos de propiedad intelectual en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en la dirección [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

**Anexo 2**

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 105 de la TSB:
Consulta sobre el proyecto de nueva Recomendación determinada UIT-T Q.5050

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A**: | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De**: | [Nombre][Cargo oficial/Título][Dirección] |
| **Fax**:**Correo-e**: | +41-22-730-5853tsbdir@itu.int | **Fax**:**Correo-e**: |  |
|  |  | **Fecha**: | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado(a) Señor(a):

En lo que respecta a la Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de texto determinado que figura en la Circular 105 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | **Seleccione una de las dos casillas** |
| --- | --- |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T Q.5050** | [ ]  **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 11 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]   **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 11 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/Título]

Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_